



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN: DHC 1141/2021

Expediente: 2021-11-0003-0250

Montevideo 23 DIC 2021

Visto: la Resolución 0449/2021 de 14 de agosto de 2021 de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, que aprobó las Bases de la Convocatoria para la asignación de Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país, correspondientes a la edición 2021. -----

Resultando: I) que el Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país, fue creado por Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 224 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, con el fin de fomentar "Recuperación y Construcción de Infraestructura para el Desarrollo de Actividades Artísticas y Culturales en el Interior del país". -----

II) que el Jurado designado por Resolución 0862/2021 de 06 de noviembre de 2021, emitió los fallos relativos a la selección de proyectos presentados en la Convocatoria 2021, según Acta de 20 de diciembre de 2021, conforme a lo establecido en las Bases. -----

III) que a fin atender la erogación generada por la convocatoria, el monto asignado, fue establecido en la suma de \$ 11.380.000 (pesos uruguayos once millones trescientos ochenta mil), en dos categorías. -----

IV) Los fondos previstos en la Convocatoria no resultaron asignados en su totalidad, por lo que existen remanentes ascendentes a: \$ 500.928 (pesos uruguayos quinientos mil novecientos veintiocho) en Categoría 1 y 208.216 (pesos uruguayos doscientos ocho mil doscientos dieciséis, en Categoría 2, totalizando la cifra de \$ 709.144 (pesos uruguayos setecientos nueve mil ciento cuarenta y cuatro).-----

V) Conforme con lo establecido en las Bases, los fondos no adjudicados podrán ser objeto de reasignación con destino al financiamiento total o parcial de los proyectos de la Convocatoria, manteniendo el orden de prelación del listado de menciones. -----

Considerando: I) Que corresponde proceder a la homologación del fallo del Tribunal actuante relativo a la selección definitiva de proyectos. -----

II) que se procedió a la afectación de los créditos presupuestales y se intervino el gasto por parte del Tribunal de Cuentas. -----

Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en: el artículo 252 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, artículo 213 de la de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27 de octubre de 2010 y art. 424 de la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Ley en el artículo 506 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el artículo 224 de la Ley 19.149 de 24 de agosto de 2013. -----

**LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

1ro. - Homológase: ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, el fallo emitido por el Jurado, según consta en Acta de 20 de diciembre de 2021, relativo a la selección de los Proyectos presentados en la Convocatoria 2021 de Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país, en:

Categoría 1 - "Fortalecimiento de Infraestructuras Culturales en el Interior del país: Obras edilicias", que se detalla seguidamente:

Número	Departamento	Localidad	Responsable Legal	Título del Proyecto	MOD	Monto solicitado \$
on-1122456481	Soriano	Pueblo Agraciada	María Elisa Suárez Maneiro	Ampliación Biblioteca "Ignacio Espinosa Borges"	C	1.400.000
on-1290621890	Flores	Trinidad	Fernando Echeverría Bessonart	Reforma de Biblioteca Departamental "José Pedro Varela"	C	1.379.522
on-1832270491	Río Negro	Young	Omar Lafluf	Nuevos aires, nuevos espacios y más Patrimonio	C	1.400.000
on-1543920867	Rocha	Rocha	Alejo Umpiérrez	Sobretecho Teatro 25 de Mayo	C	1.400.000

on-484461427	Canelones	Sauce	Yamandú Orsi	"Proyecto de mejoramiento edilicio del Centro Cultural Casa de Artigas" (ciudad de Sauce)	C	1.400.000
on-1537676094	Salto	Salto	Eduardo Mario Supparo Rizzardini	Obras de Mejoramiento Edificio Sociedad Italiana Salto	B	485.550

Categoría 2 - "Fortalecimiento de Infraestructuras Culturales en el Interior del país: Equipamiento", que se detalla seguidamente:

Número	Departamento	Localidad	Responsable Legal	Título del Proyecto	MOD	Monto solicitado \$
on-2101036741	Rivera	Rivera	Richard Sander	"Climatización y Mobiliario Museo Artes Plásticas Rivera"	B	600.000
on-957549157	Maldonado	Aiguá	Andrés Rodríguez	Equipamiento Compañía de Arte Aiguá	A	199.411
on-733683450	Soriano	Cardona	Ruben Valentín	Teatro Artigas de Cardona	B	600.000
on-419451385	Florida	Florida	Guillermo López Méndez	Archivamos y digitalizamos nuestra memoria. Creamos el Archivo Histórico Departamental	B	597.500
on-1127118767	Canelones	La Floresta	Susana María Asuaga Tarán	Equipamiento de cuatro salas y hall de Espacio de Creación y Arte CRA	B	608.873
on-2131635239	Treinta y Tres	Vergara	José Fidencio González Rivas	Equipamos la Casa de la Cultura Serafín J. García	B	600.000

2do. - Reasígnase: el monto remanente de \$ 709.144 (pesos uruguayos setecientos nueve mil ciento cuarenta y cuatro) a la financiación parcial, respetando el orden de prelación establecido en el Acta mencionada, asignándose la suma de \$ 354.572 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y

dos) a cada una de las dos menciones seleccionadas por el Jurado actuante que, seguidamente se relacionan:

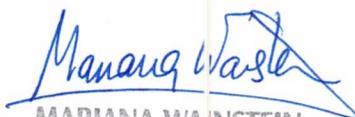
Número	Departamento	Localidad	Responsable Legal	Título del Proyecto	MOD	Monto solicitado \$
on-1712129431	Durazno	Blanquillo	Pedro Bosch	Cultura y Cerámica	B	459.720
on-232286667	Tacuarembó	San Gregorio de Polanco	Asdrúbal Rodríguez Acuña	San Gregorio +30	B	597.000

3ro. - Comuníquese: a los interesados, cometiéndose. -----

4to. - Procédase a la suscripción de los contratos correspondientes a cada Responsable de los proyectos seleccionados en los numerales precedentes. -----

5to. - Pase al Área de Comunicación, a efectos de dar difusión de los proyectos seleccionados. -----

6to - Cumplido, vuelva al Área Coordinadora del Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país, para tramitar las transferencias respectivas, cometiéndosele, asimismo remitir la información relativa a cédulas de identidad de los responsables legales de los proyectos ganadores e información atiente a instituciones bancarias y números de cuentas bancarias a efectos de, oportunamente, realizar las transferencias dinerarias adjudicadas. -----


MARIANA WAINSTEIN
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA